

Guayaquil, Abril 07 del 2013

Señores

BEST-CONSTRU S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía y en base a lo establecido en el Art.273 numeral segundo de la Ley de Compañías le comunico:

1. Que los Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismo que son llevados de acuerdo a los principio de la contabilidad moderna, a las disposiciones de la Ley y a sus reglamentos.
2. No ha existido ningún obstáculo, por parte de las personas responsables de la administración, para que se proporcione la información necesaria, a fin de realizar verificaciones correspondientes.
3. He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancia con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre del 2012, encontramos conformidad entre los registros contables y los mencionados estados.

Es todo cuanto puedo informar en relación a las verificaciones contables correspondientes al ejercicio económicos del año 2012.

Atentamente



Rivera Riquelme Mónica Alexandra

C.C.Nº130986528-3

COMISARIO